



"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 57/2018

CUDAP: EXP-HCD:0001363/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/2018

OBJETO: Adquisición de elementos de Protección Personal para la H.C.D.N.

COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de julio de 2018 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado por la R.P. N° 1145/12.

a) Procedimiento de selección.

Procedimiento de Contratación Directa de acuerdo a lo previsto en el artículo 9º, inciso 3), apartado a) de la R.P. N° 1145/12, el cual establece:

"Art.9 Procedimiento de selección: Todo contrato de compraventa, locaciones, arrendamientos, concesiones, trabajos o suministros se hará por regla general mediante licitación pública o concurso público según el caso. No obstante, lo establecido, podrá contratarse: ...3. En forma directa cuando: a) La operación no exceda de ochocientos mil pesos (\$800.000,00) ..."

b) Especificaciones técnicas

Lucen a fojas 3/11 el formulario Solicitud de Contratación y las especificaciones técnicas remitidas por la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación relativa a la "Adquisición de Elementos de Protección Personal para la H.C.D.N."

c) Crédito legal

A fojas 17, tomó conocimiento del gasto el Departamento Presupuesto dependiente de la Subdirección Contabilidad y Presupuesto de la Dirección Contabilidad y Presupuesto de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, imputando finalmente el gasto mediante la Solicitud de Gastos N° 80/18, por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$529.682.-), para atender la provisión que se trata.

d) Autorización de la convocatoria

Obra a fojas 46/88, la D CA-DIR N° 098/18 de fecha 15 de mayo de 2018 que autoriza la convocatoria y aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

e) Publicación y difusión de la convocatoria

Obra a fojas 89/90, la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar y la respectiva constancia de las invitaciones, a fojas 91/92 lucen las constancias de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras y de difusión en el sitio web institucional del Organismo, en un todo de acuerdo a la forma y plazos prescriptos en los artículos 30 y 88 del citado Reglamento.

f) Acta de apertura

Obra a fojas 101, el Acta de Apertura de Ofertas y a fojas 197 su difusión en el sitio web institucional del organismo, en la cual consta la recepción de CUATRO (4) propuestas pertenecientes a: IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD ALVISAN S.R.L., incorporada a fojas 102/114, DAWIDOWSKI EZEQUIEL MARTIN, incorporada a fojas 115/122, RIBBON S.R.L., incorporada a fojas 123/148 y BENEDETTI S.A.I.C., incorporada a fojas 149/191.

g) Garantía de Mantenimiento de Oferta exigida por el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

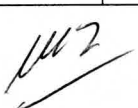
De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Generales en su artículo 6º, inciso e), apartado 6) obra a fojas 198/204 listado y copias de las garantías de mantenimiento de oferta presentadas por los oferentes, conforme el siguiente detalle:

- 1) IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD ALVISAN S.R.L.: Pagaré por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000.-).
- 2) DAWIDOWSKI EZEQUIEL MARTIN: Pagaré por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000.).
- 3) RIBBON S.R.L.: Póliza N° 81.808 de Crédito y Caución S.A. Compañía de Seguros por la suma de PESOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 03/100 (\$50.319,03.-).
- 4) BENEDETTI S.A.I.C.: Pagaré por la suma de PESOS VEINTE MIL QUINIENTOS (\$20.500.-).



h) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares

CUDAP: EXP – HCD: 1363/2018 CONT. DIRECTA 39/18 ART.9 INC 3 AP. a) S/ ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	RIBBON S.R.L. 30-70847116-6	BENEDETTI S.A.I.C 30-54433919-9
Correo Electrónico	info@ribbonsrl.com.ar 4761-7650/3447 Fs.123	licitaciones@benedettisaic.com.ar 4755-1415 Fs.149
Monto total cotizado	\$1.006.380,68 R1 R5 PARCIAL R2 R6 FS.123/127	\$400.892,10.- R1 R2 R3 FS.149/153
Plazo de entrega	S/P	S/P
Mantenimiento Oferta	POLIZA 81808 \$50.319,03 FS.201/203	PAGARE \$ 20.500.- FS.204
Constancia de Domicilio en CABA	11 DE SEPTIEMBRE 1902 7° Fs.219	AV RIVADAVIA 3040 5° I FS.160
DDJJ de Habilidad para contratar	FS.128	FS.168
DDJJ de Juicios con la HCDN	FS.129	FS.164/165
Formulario de autorización de acreditación de pagos	FS.130	EN REGISTRO DE PROVEEDORES
Documentación societaria según tipo de personería	FS.138/147	EN REGISTRO DE PROVEEDORES
Poder del firmante	ALFREDO ALBERTO COSTA GERENTE FS.139	EMILIO CARLOS LAUGIER EN REGISTRO DE PROVEEDORES
Consulta de Deuda de Organismos públicos	FS.209 y 223	FS.210 y 224
Constancia de Inscripción en AFIP	FS.132	FS.158/159
Ultimo comprobante de pago de Aportes (Formulario 931)	FS. 135/136	FS.171/172
Ultimo comprobante de pago de IIBB	FS.137	FS.169/170
Certificado de Muestras Documentación Técnica	FS.148	FS.173/191




i) Evaluación de las ofertas

Análisis Técnico y Admisibilidad.

Surge del informe técnico de fojas 212/215 efectuado por la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN y de lo relevado administrativa y legalmente por la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, lo siguiente:

Oferente	Fundamento
IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD ALVISAN S.R.L.	No se realiza el análisis técnico de los elementos ofertados con motivo de la consulta de fojas 206 del cual surge que la firma posee deuda con organismos públicos, siendo causal de desestimación de la oferta conforme el artículo 15° del Pliego de Condiciones Particulares.
DAWIDOWSKI EZEQUIEL MARTIN	Con motivo de la consulta de deuda de organismos públicos de fojas 207 de la cual surge que el oferente tiene deuda, no se efectúa el análisis técnico de los elementos ofertados, siendo que conforme al artículo 15° del Pliego de Condiciones Particulares, corresponde desestimar la misma.
RIBBON S.R.L.	Su oferta cumple técnicamente con lo solicitado adecuándose el monto cotizado a los valores de mercado para los renglones N° 2 y 6. Se desestiman las propuestas para los renglones N° 1 y 5 con motivo de no contemplar en su totalidad los ítems requeridos, conforme el artículo 16° del Pliego de Condiciones Particulares.
BENEDETTI S.A.I.C.	Los elementos ofertados cumplen técnicamente con lo solicitado adecuándose el monto cotizado a los valores de mercado para los renglones N°1 y3. Se desestima la oferta para el renglón N° 2 siendo que no presento muestras físicas de lo solicitado, incumpliendo con el artículo 6° del Pliego de Condiciones Particulares.







j) Conclusión

Esta Comisión de Preadjudicaciones, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas y al Informe Técnico aconseja:

1. **DESESTIMAR** la oferta de la firma **IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD ALVISAN S.R.L.**, CUIT N° 30-71138247-6, por incumplir con el artículo 34, inciso f) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. siendo causal de inadmisibilidad de la misma.
2. **DESESTIMAR** la oferta de **EZEQUIEL MARTIN DAWIDOWSKI**, CUIT N° 20-30592407-6, por no cumplir con el artículo 34, inciso f) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. siendo causal de inadmisibilidad de la misma.
3. **PREADJUDICAR** la oferta de **RIBBON S.R.L.**, CUIT N° 30-70847116-6, los renglones N° 2 y N° 6 respectivamente por un importe total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON 58/100 (\$248.168,58.-), precio final, por resultar admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.
4. **PREADJUDICAR** la oferta de **BENEDETTI S.A.I.C.**, CUIT N° 30-54433919-9, los renglones N° 1 y N° 3 respectivamente por un importe total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 10/100 (\$274.732,10.-), precio final, por resultar admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.
5. **DECLARAR** fracasados los renglones N° 4 y N° 5 respectivamente por no cumplir las ofertas recibidas con lo requerido en los Pliegos de Condiciones Particulares.

*El dictamen de evaluación de las ofertas será exhibido durante **UN (1) día** en la Cartelera del Departamento Compras de la H.C.D.N. Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro de los **TRES (3) días** a contar desde el vencimiento de término fijado para el anuncio.*


Dr. MARCELO A. SÓLIDO
DIRECTOR
Dirección de Higiene y Seguridad
en el Trabajo
Secretaría Administrativa
Cámara de Diputados de la Nación


Luis Gonzalo Canosa
Comisión de Preadjudicaciones
HCDN
R.P. N° 1491/16


MARTÍN LOIGO
Subdirector de Compras y Seguros
Dirección General Administrativo Contable
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN